

BUIN, 17 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 495 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin", para el año 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 158**, de fecha 07 de febrero de 2022, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero, por duplicidad de pago de permisos para Feria Navideña que funcionó en calle Errázuriz el año 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 610, de fecha 18.01.2022, ingresada por la Agrupación Feria Navideña Errázuriz, solicitando la devolución de dinero.
- ✚ Listado de los solicitantes.
- ✚ Fotocopia de Ingresos Municipales e impresiones del Sistema de Patentes Comerciales en los cuales se indica la duplicidad de los permisos pagados.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 164**, de fecha 11 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la devolución de dinero a los contribuyentes que se indican a continuación, por duplicidad en el pago de permisos correspondientes a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público para ser parte de la Feria Navideña que funcionó en calle Errázuriz:

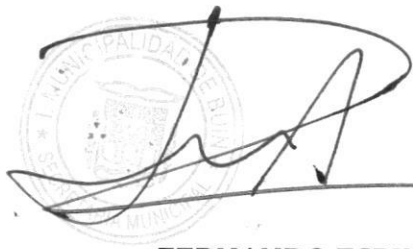
Nombre	RUT	Folio	Monto a Devolver
Francisco Retamales Ramírez		2307764	\$43.422.-
Teresa García Ortega		2308699	\$21.714.-
María Díaz Aguirre		2307962	\$21.711.-
Katia Cortez Salinas		2307614	\$21.711.-
Héctor Méndez calderón		2308702	\$21.714.-
Slady Ramos		2307818	\$21.711.-
Sherly Charles		2307725	\$21.711.-
Marcela Guzmán Ramírez		2307548	\$21.711.-
Mery López Olave		2307950	\$21.711.-
Marisa Arancibia Tamayo		2308698	\$21.714.-
Alejandra San Juan		2307971	\$21.711.-
Ana Merino Castro		2307636	\$21.711.-
Francisco Sagredo Estay		2307948	\$21.711.-
Raúl Jorquera Pezoa		2307532	\$43.422.-

Javiera Riquelme Riquelme		2309439	\$21.714.-
Claudia Zúñiga Parraguez*		2307735	\$21.711.-
María Victoria Díaz Aguirre		2307962	\$21.710.-

2.- Cabe hacer presente que la Srta. Zúñiga Parraguez participó en la Feria Navideña que se instaló en el parque de Avda. O'Higgins y no en la Feria Navideña de calle Errázuriz.

3.- Impútese la devolución de dinero a la cuenta presupuestaria 215.2601. "Devoluciones", Centro de Costo 240102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, DEP. REG. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Feria Navideña Calle Errázuriz.doc